


Cód. FO-ADQU-058	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta de Inicio</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 6		


### CONTRATO No 4600090290 DE 2021

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	SERVICIAL S.A.S
<b>NIT o CC:</b>	830007430
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LAS SEDES EDUCATIVAS.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JORGE LUIS RANGEL ZUREK
<b>CC:</b>	8.730.464
<b>VALOR:</b>	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 4.967.024,13 M/L)
<b>ORDEN DE COMPRA:</b>	70138
<b>DURACIÓN:</b>	2 meses y 3 días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	31/05/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	02/08/2021

En la ciudad de Medellín, el día 31 de mayo de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y JORGE LUIS RANGEL ZUREK, quien actúa en representación de la firma SERVICIAL S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU).	NO
Programa de Trabajo e Inversión.	SI
Plan de Inversión del Anticipo.	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato.	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado.	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO).	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado).	NO
Certificado de aprobación de la garantía.	SI

Cód. FO-ADQU-058	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta de Inicio</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 5		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

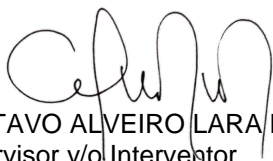
El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

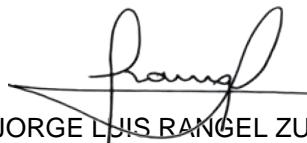
Contratista: Jorge Luis Rangel Zurek – dotacionesservicial@gmail.com  
 Supervisor: Gustavo Alveiro Lara Martínez – gustavo.lara@medellin.gov.co  
 Técnico: Lina Marcela Zapata Romero – lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ  
 Supervisor y/o Interventor  
 Líder de Programa  
 Secretaría de Educación



JORGE LUIS RANGEL ZUREK  
 Contratista  
 SERVICIAL S.A.S

Elaboró: Laura Vanessa Zapata García – Tecnóloga de Apoyo  
 Revisó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios  
 Aprobó: Gustavo Alveiro Lara Martínez – Líder de Programa